Lecho que el Regimiento
muncipal de la Ciudad hacuerda
do de la Ciudad e mandado
Cumplir de que dos
acordado que se cumpla como
real provision e fecho fasta
la fin de otubre mes
cada vecino se pague
el quartillo en
la ciudad a vitoria sin abere
metido cautamiento e que se cobre
de la ciudad mas general
mente como por la real
provision se contiene
lo que se entender a que
conformes a lo que se
contiene en la ciudad que an
de pagar los tales no obo nere
si dad de la ciudad e tras que
el acto de la ciudad e tuvo
rio no puede conocer tanto
el alcalde eclesiastico obispe
lo contra el no ningun
mino en la ciudad en que el otro
en asiento que segun
el fuero congregania a beyo que
la alguna de ticomi en
tra nareza sobre el tal
se a tra la ciudad cosa
alguna de que no abi dos par
te que ciertos
bicarnes si bien a segun te